



## RESOLUCIÓN DE ENTREGA DE INFORMACIÓN

Defensoría del Consumidor, Antiguo Cuscatlán, La Libertad, a las dieciséis horas y trece minutos del día veintidós de noviembre del año dos mil doce.

Luego de haber recibido y admitido la solicitud de información número 040/2012 presentada ante la Unidad de Acceso a la Información Pública y Transparencia de esta dependencia por parte de [REDACTED] y considerando que la solicitud cumple con todos los requisitos establecidos en el artículo 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública –LAIP– y los artículos 50 y 54 de su reglamento, y que la información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los artículos 19 y 24 LAIP, y 19 de su reglamento, se resuelve:

### PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN PÚBLICA SOLICITADA.

Adjunto a la presente, se le envía copia simple de la denuncia número 428-11 interpuesta ante la Defensoría del Consumidor en un archivo formato pdf, mostrando todo el procedimiento desde su interposición hasta la resolución final del proceso sancionador. En este documento, se han realizado marcas que protegen los datos de carácter confidencial para su debida protección en base a los artículos 20 inciso final, 24, 25, 27 y 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública.



Silvia Orellana  
Oficial de Información y Transparencia  
Defensoría del Consumidor

Unidad de Acceso a la Información Pública y Transparencia  
Defensoría del Consumidor  
Calle Circunvalación, Número 20, Plan de La Laguna, Antiguo Cuscatlan, La Libertad.  
Teléfono: 2526-9006 – Email: transparencia@defensoria.gob.sv